

## Proyecto de Ley en materia tributaria

A través del Proyecto de Ley No. 03060/2022-CR, presentado el 14 de septiembre por el partido político Perú Libre, se propone la creación del impuesto a las más grandes fortunas en base a la responsabilidad y justicia social (el "Impuesto")

De acuerdo con la propuesta, los sujetos pasivos del Impuesto serían las personas naturales que tengan un patrimonio mayor a 3,500 UITs (S/16,100,000), ya sean domiciliadas en el territorio nacional o no domiciliadas, pero que poseen sus fortunas en el Perú.

Por su parte, la base imponible del Impuesto estaría compuesta por la fortuna, que consistiría en la suma de bienes muebles, bienes inmuebles, activos financieros, dinero, derechos, y todo bien material o inmaterial con valor económico. Asimismo, se establecería la siguiente escala imponible progresiva:

FORTUNA	PROPORCIÓN	REDUCCIÓN PRONTO PAGO
HASTA 3500 UIT (S/. 16,100,000.00)	0%	-
AL EXCESO DE 3500 UIT (S/. 16,100,001.00)	1.0%	S/. 50,000.00
AL EXCESO DE 4500 UIT (S/. 20,700,000.00)	2.0%	S/. 100,000.00
AL EXCESO DE 5500 UIT (S/. 25,300,000.00)	2.8%	S/. 200,000.00

Finalmente, se trataría de un Impuesto de periodicidad anual, a ser recaudada por la SUNAT.

A la fecha, el Proyecto de Ley bajo comentario se encuentra en la Comisión de Constitución y Reglamento y en la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso. En caso sea aprobado por dichas Comisiones, se procederá a su presentación al Pleno del Congreso para su aprobación.

**Vanessa  
Watanabe**

Socia  
vws@prcp.com.pe

**Ximena  
Herrera**

Asociada  
xhb@prcp.com.pe